

## ALEMANIA

### **ATLAS DE LAS FAMILIAS ALEMANAS**

---

El debate público sobre la transformación demográfica de la sociedad alemana ha contribuido esencialmente a realzar la importancia de las familias para la sociedad y la economía y por consiguiente en el debate público. El Ministerio para las Familias y la Federación Alemana de Cámaras de Comercio acaban de publicar la segunda edición del Atlas de las familias alemanas. La primera edición, de 2005, reafirmó la importancia de crear condiciones de vida favorables para las familias a nivel municipal y local. Desde entonces, muchas ciudades han registrado un incremento de la natalidad.

Llama la atención la evolución en los länder orientales, donde por primera vez tras la reunificación se ha detectado una tendencia al alza en número de nacimientos. Las ofertas de conciliación de familia y trabajo garantizan el mejor aprovechamiento del potencial de mano de obra. Las favorables condiciones de vida familiar son un medio para atajar la futura falta de mano de obra cualificada. Por ello, una infraestructura favorable para las familias se convertirá en un factor decisivo para determinar la importancia de los municipios; las inversiones en la familia son, también desde un punto de vista económico, inversiones de futuro. El Ministerio para las Familias pretende con este Atlas poner a disposición de los principales actores municipales un instrumento que permita mejorar la infraestructura para las familias.

El Atlas de las familias 2007<sup>15</sup> compara las 439 ciudades y mancomunidades alemanas desde la perspectiva de las condiciones de vida de las familias, tiene en consideración esta variedad de necesidades a la hora de valorar las aptitudes de las regiones y la diferencia entre cuatro campos de acción de la política municipal: conciliación entre vida familiar y profesional, situación y entorno de la vivienda, educación y formación y ofertas culturales y de ocio. Asimismo se remite a condiciones demográficas y económicas y a la situación del mercado laboral, a la estructura de edad y a los nacimientos, así como a la movilidad geográfica de las familias. Además incluye un análisis y un ranking específico para las 40 ciudades con mayor número de habitantes.

El estudio comparativo de las 439 ciudades y mancomunidades en el ámbito de la conciliación entre vida familiar y profesional muestra la gran variedad de nivel de las regiones alemanas. Los länder orientales ofrecen mejores condiciones para la conciliación; esta diferencia tiene sobre todo un trasfondo histórico que se remonta al sistema general de atención a menores y a la elevada actividad laboral de las mujeres en la antigua República Democrática Alemana. Una gran parte de las estructuras y de los puntos de vista de madres y padres con respecto a la actividad laboral y a la atención de menores, muy distintos a los de los länder occidentales, ha sobrevivido a la reunificación.

---

<sup>15</sup> <http://www.prognos.com/familienatlas/>  
<http://www.bmfsfj.bund.de/bmfsfj/generator/RedaktionBMFSFJ/Broschuerenstelle/Pdf-Anlagen/Familienatlas-2007,property=pdf,bereich=,sprache=de,rwb=true.pdf>

Estos factores son una importante ventaja que debería ser reconocida y aprovechada para atraer empresas y personal cualificado. Por otra parte, los esfuerzos por mejorar la conciliación son mayores en las zonas urbanas que en las rurales.

El mismo fenómeno se observa en las ciudades de los *länder* occidentales. En todos hay regiones que ofrecen condiciones muy favorables para la conciliación y otras que presentan grandes carencias. Muchas mancomunidades de zonas mayoritariamente rurales como Baja Sajonia y Baviera podrían aprovechar su potencial mucho mejor para conservar y mejorar a largo plazo su atractivo para las familias. Las grandes ciudades ocupan puestos elevados en el ranking de los 439 distritos (Berlín el 35º). El Estado, los *länder* y los municipios acordaron el 5 de septiembre de 2007 con la Ley de financiación de la atención a menores el objetivo de disponer a partir de 2013 unas 750.000 plazas de atención a menores de tres años.

### **Situación y entorno de la vivienda**

Se consideran favorables para las familias las siguientes condiciones de vivienda: precios asequibles de alquileres y terreno edificable, disponibilidad de pisos grandes, suficientes áreas de recreo y en lo posible distancias cortas entre la vivienda y el puesto de trabajo. Asimismo, para la mayoría de las familias es importante la seguridad del entorno sobre todo para sus hijos. Otro criterio es la calidad de la asistencia médica infantil. Aquí se detecta una clara diferencia entre zonas urbanas y rurales. Las regiones rurales, sobre todo de Baja Sajonia, Hesse, Renania-Palatinado y Baviera, son las más adecuadas para las familias por lo que respecta a la vivienda.

Las grandes ciudades ocupan los últimos puestos en el ranking. En general, las áreas de aglomeración en Renania del Norte-Westfalia, Hamburgo, Frankfurt, Stuttgart, Munich y Berlín son bastante precarias con respecto a la oferta de viviendas y espacios habitables favorables para las familias, sobre todo por los altos precios de las viviendas, la escasez de la oferta, así como la inseguridad del tráfico y la criminalidad. Por ello, muchas familias deciden trasladar su residencia al extrarradio rural, aunque esto conlleve un trayecto más largo al puesto de trabajo.

### **Educación y formación profesional**

Los resultados regionales en el campo de acción de la educación y la formación profesional dependen mucho de los respectivos *länder*. Los mejores valores los presentan ciudades y mancomunidades de Sajonia, Sajonia-Anhalt y Turingia (*länder* orientales). Debido que aquí la cifra de alumnos ha descendido en los últimos años, los que quedan pueden disfrutar de unas instalaciones escolares especialmente buenas y mejor ratio de alumnos por profesor. Entre los *länder* occidentales destacan los distritos mancomunados de Schleswig-Holstein, Renania-Palatinado. Las ciudades de la región de Renania del Norte-Westfalia, así como Berlín y muchas ciudades en Baviera, Hesse y el Sarre se sitúan por debajo del promedio. El problema de las ciudades reside por

lo general en que las clases tienen demasiados alumnos y en que al finalizar el período escolar muchos jóvenes no encuentran un puesto de formación.

### **Ofertas de ocio para niños y jóvenes**

Las ofertas de ocio para niños y jóvenes son un criterio que no debe infravalorarse. Se valoran tanto las ofertas exclusivas para ellos (instituciones juveniles, programas de vacaciones, asociaciones deportivas, escuelas de música, etc.) como las que aprovechan con toda la familia (rutas en bicicleta, visitas a museos, zoológicos, etc.), las cuales contribuyen asimismo a integrar a las familias en la vida social del lugar y a contactar con otras familias con intereses comunes.

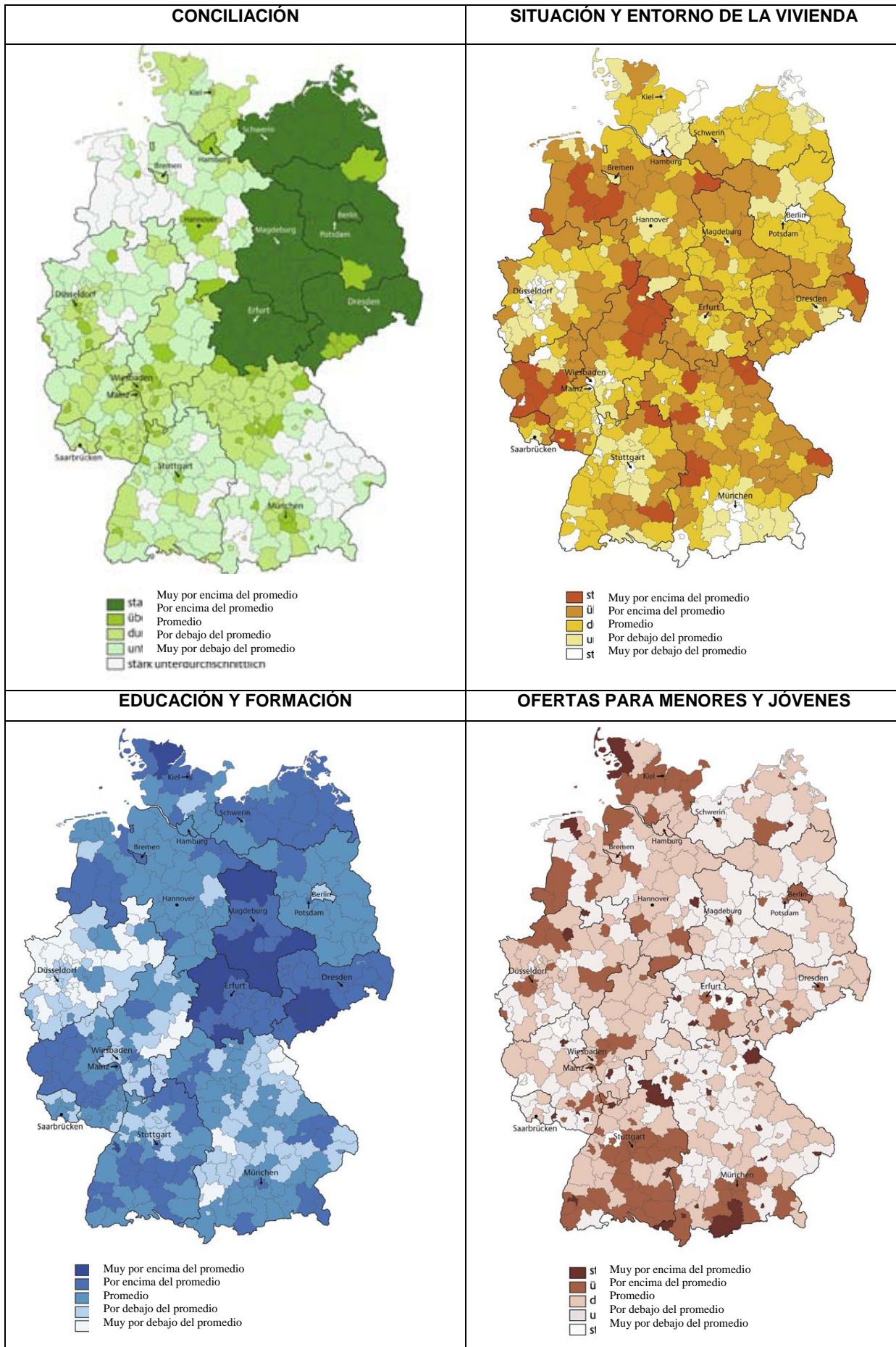
Las zonas que ofrecen mejores ofertas de ocio para niños y jóvenes son las ciudades pequeñas y medianas así como algunas mancomunidades menores. Se trata de ciudades que tienen el tamaño adecuado para ofrecer una variedad de ofertas pero son lo suficientemente pequeñas para asegurar un grado de asistencia a la población. La mayoría de las ciudades grandes se sitúan en un puesto medio/alto (*länder* de Baviera, Baden-Wurttemberg y Schleswig-Holstein).

### **Otros factores determinantes para la calidad de vida**

El atlas incluye un análisis de dos factores ajenos a las políticas municipales: el mercado laboral y el cambio demográfico. Se constata un gran desnivel a lo largo de dos ejes: entre los *länder* orientales y los occidentales y entre el sur y el norte del país. Con respecto al cambio demográfico hay diferencias entre Este y Oeste, aunque menos significativas que en el mercado laboral.

### **El ranking de las 40 mayores ciudades**

El atlas ofrece un análisis específico de las condiciones que ofrecen a las familias las 40 ciudades mayores del país, diferenciando entre ciudades con un perfil emergente - es decir, con condiciones similares a la media (mercado laboral, cambio demográfico) pero que han llevado a cabo políticas familiares especialmente activas - y ciudades pasivas o en crisis, que experimentan fuertes cambios en sus condiciones debido por ejemplo a la reconversión industrial y a que además no cuentan con una política familiar activa.



## SEGUNDO PLAN DE ACTUACIÓN DEL GOBIERNO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

---

El Consejo de Ministros aprobó el 26 de septiembre el Segundo Plan de Actuación del Gobierno Federal para combatir la violencia de género<sup>16</sup>, que recoge aproximadamente 130 medidas contra la violencia no ya sólo de género, sino también de otros ámbitos como el entorno familiar, el de los cuidados a personas discapacitadas, etc.

Con motivo de la presentación del Plan, la ministra de Familia, Tercera Edad, Mujeres y Juventud, Ursula von der Leyen, manifestó: “La violencia contra la mujer no es un problema ubicado en la periferia de nuestra sociedad sino que se produce en su centro. Debemos hacer todo lo posible para impedir la violencia con independencia de la forma en que se manifieste. (..) La mujer se ve especialmente afectada por la violencia y por ello precisa todo nuestro esfuerzo para protegerla”.

El Segundo Plan de Acción mantiene la estructura básica de las áreas prioritarias desarrolladas por su predecesor, que data de 1999.

### Principales objetivos del Plan

La ministra destacó algunos objetivos prioritarios; en primer lugar la mejora de la protección de la mujer inmigrante. El documento señala que según la principal base estadística existente sobre la violencia de género (la encuesta representativa realizada en 2004 a un total de 10.000 mujeres), es la mujer inmigrante la que - en comparación con la mujer alemana - sufre en mayor medida la violencia de género, no sólo por lo que respecta a la frecuencia sino también a la intensidad y gravedad de la violencia. Mientras que un 37% de las encuestadas alemanas dice haber sufrido al menos un episodio de violencia en su vida, entre las encuestadas de nacionalidad turca, por ejemplo, este porcentaje asciende al 46%.

Asimismo la mujer inmigrante sufre formas específicas de violencia, la más importante es el matrimonio forzado, si bien el Gobierno señala que no dispone de datos fiables sobre la amplitud de este fenómeno. Otras formas frecuentes de violencia son el tráfico de personas para su explotación sexual o laboral, así como la mutilación genital. La ministra hizo especial hincapié en la importancia de involucrar a las propias comunidades de inmigrantes en la lucha contra la violencia de género y de ofrecer recursos en diferentes idiomas.

En segundo lugar, el Plan de Acción menciona la prevención de la violencia física y sexual contra menores, que supone uno de los principales factores de riesgo de sufrir situaciones de violencia en la vida adulta. Pone como ejemplo algunos de los resultados de la encuesta, según la cual el porcentaje de mujeres que sufren violencia en edad adulta se duplica si han sido víctimas de alguna forma de violencia en su infancia. Además, hay un 10% de casos con menores afectados por la violencia

---

<sup>16</sup> [http://www.bmfsfj.bund.de/bmfsfj/generator/RedaktionBMFSFJ/Broschuerenstelle/Pdf-Anlagen/aktionsplan-II-zur-bek\\_C3\\_A4mpfung-von-gewalt-gegen-frauen.property=pdf,bereich=,sprache=de,rwb=true.pdf](http://www.bmfsfj.bund.de/bmfsfj/generator/RedaktionBMFSFJ/Broschuerenstelle/Pdf-Anlagen/aktionsplan-II-zur-bek_C3_A4mpfung-von-gewalt-gegen-frauen.property=pdf,bereich=,sprache=de,rwb=true.pdf)

doméstica. Otro de los objetivos prioritarios es mejorar la de protección de mujeres separadas o divorciadas, especialmente expuestas a la violencia de género.

El Plan pone especial énfasis en sensibilizar a algunos ámbitos profesionales de especial relevancia para la mujer víctima de violencia de género, como por ejemplo el personal médico - que suele carecer de formación adecuada para percibir situaciones de violencia de género -, los jueces, así como las personas del entorno inmediato de la mujer afectada.

El Gobierno quiere facilitar el acceso de las víctimas a los recursos de apoyo y asistencia con independencia de su nacionalidad, clase social, edad y etnia. Muchas de ellas se ven abocadas a esa situación durante años y se resisten a acudir a las autoridades policiales, judiciales o a centros de asesoría. Es lo que pretende también el Gobierno al mejorar la colaboración entre los diferentes estamentos estatales, así como entre las ONG y los organismos públicos.

Por último, el Plan quiere ampliar el trabajo con los agresores, abarcando aspectos a los que en el pasado se había prestado poca atención, como es el caso de agresores de origen migratorio.

En cuanto a la dotación económica del Segundo Plan de Acción, la ministra reconoció que es imposible cifrar el monto total, ya que son varios los ministerios que participan en él.

### **Estructura del Plan**

El Gobierno define como objetivo del mismo la mejora de la eficacia de la lucha contra la violencia de género y la protección de las víctimas. La estructura del Plan se rige por el precedente y pretende coordinar las diferentes medidas del Gobierno contra cualquier forma de violencia en las siguientes áreas:

- Prevención
- Iniciativas legislativas del Gobierno
- Recursos de apoyo y asesoría para las mujeres afectadas por la violencia
- Coordinación de los diferentes recursos a nivel federal
- Colaboración entre los organismos estatales y las ONG
- Trabajo con agresores
- Cualificación y sensibilización
- Investigación
- Cooperación europea e internacional
- Medidas de apoyo para mujeres en el extranjero

## Prevención

El Segundo Plan de Acción pone especial énfasis en la protección de menores y jóvenes, con el objetivo de “romper el círculo vicioso de la violencia”. El Ministerio de Familia ha impulsado diferentes proyectos:

Proyecto de prevención BIG (Central de Intervención de Berlín para casos de violencia doméstica) de cooperación entre las escuelas y los servicios de protección al menor en casos de violencia doméstica, pretendiendo crear una estructura de prevención de la violencia doméstica en las escuelas y los servicios sociales.

Programa de ayuda para familias, así como sistemas de prevención social prematura, que agrupan una serie de proyectos piloto destinados a prevenir situaciones de violencia o maltrato, sobre todo en menores de 3 años. Forma parte de esta iniciativa el “Centro Nacional de Ayuda Prematura”, que ofrece una plataforma de buena práctica en este campo.

En esta misma línea, el Gobierno aprobó en 2003 el Plan de Acción para la protección de menores y jóvenes frente a la violencia sexual y la explotación, que cuenta con una comisión de seguimiento en la que participan los *länder* y el Gobierno central y que tiene como objetivo intensificar la persecución penal de estos delitos, mejorar la protección de las víctimas y crear estructuras y redes de apoyo.

En este área, el Plan de Acción incluye medidas de sensibilización y capacitación para el trabajo preventivo de la policía, medidas específicas para colectivos como el de menores discapacitadas, niñas y mujeres jóvenes de origen migratorio, así como programas dirigidos a combatir la violencia a que se pueden ver sometidas personas en situación de dependencia.

## Iniciativas legislativas del Gobierno

La Ley de la protección contra la violencia entró en vigor el 1 de enero de 2002. El Ministerio de Justicia encargó un informe de evaluación, que fue publicado en 2005, según el cual la nueva Ley ha resultado ser sumamente eficaz, sobre todo en el ámbito de la violencia doméstica. El Plan de Acción anuncia la intención del Gobierno de concentrar la competencia en los juzgados de familia para evitar la dispersión de competencias.

El Plan destaca también la Ley de protección contra el acoso (*stalking*), que entró en vigor el 01-03-2007. Esta normativa introduce el delito del acoso en el Código Penal.

Otras iniciativas legislativas apuntan a la mejora de la protección de menores y jóvenes, abriendo la posibilidad de suscribir conciertos de cooperación con los servicios sociales para dar mejor cumplimiento a la protección de menores. Por otra parte, el Gobierno ha presentado un proyecto de

ley para facilitar las resoluciones judiciales en caso de peligrar la integridad del menor, que tiene como finalidad dotar a los tribunales de lo familiar de instrumentos que permitan incidir de forma directa y precoz en los padres, obligándoles por ejemplo a aceptar ayudas de organismos estatales (participación en seminarios para agresores o en cursos antiagresión).

El informe del Gobierno Federal sobre los efectos de la Ley sobre la prostitución recoge varios puntos susceptibles de posterior evaluación y directamente ligados a la mejora de la protección de mujeres y niñas contra la violencia, entre ellos las modalidades de protección de testigos de la acusación en los juicios por tráfico de personas y prostitución forzosa.

La Ley para la reforma de la libertad vigilada y para la modificación de la normativa sobre el internamiento penitenciario, que entró en vigor en abril de 2007, permite estrechar el control sobre los agresores una vez cumplida la condena, incluyendo la prohibición de establecer contacto con sus víctimas.

### **Recursos de apoyo y asesoría para las mujeres afectadas por la violencia**

El Plan de Acción detalla, según la encuesta sobre la situación de la mujer, que la extracción social de las víctimas de violencia de género es muy variada, lo que hace imprescindible ofrecer una amplia gama de recursos de ayuda y asesoría para las mujeres. Ofertas innovadoras y proactivas están teniendo una buena acogida, son un complemento útil a las redes que ya existen. Sin embargo, también ha quedado claro que muchas mujeres tienen dificultades para acceder a dichas ofertas, sobre todo las inmigrantes, las discapacitadas, las víctimas de tráfico de personas, etc.

El Gobierno está estudiando la posibilidad de habilitar un número de teléfono central de asesoría para las víctimas de la violencia de género (similar al 016 de España), haciendo un seguimiento detallado de buenas prácticas a nivel internacional para facilitar y mejorar el acceso de las víctimas de la violencia de género a las ofertas de ayuda.

Uno de los ámbitos prioritarios es la Sanidad, por lo cual el Ministerio de Sanidad ha impulsado un proyecto de sensibilización de los médicos colegiados. Otro aspecto novedoso es la creación de la Oficina Federal Antidiscriminatoria, que tiene entre sus competencias el apoyo a las víctimas de la violencia de género.

### **Coordinación de los diferentes recursos a nivel federal**

El Primer Plan de Acción de 1999 supuso un importante impulso para la creación de redes de apoyo que no sólo son importantes a la hora de garantizar la calidad de la asistencia en los diferentes centros, sino que además ejercen de grupos de presión y fuente de información para las



organizaciones que las componen e incluso para las propias afectadas. En concreto, el Ministerio de Familia ha subvencionado la creación de tres redes en este ámbito:

- Red de casas protegidas o tuteladas
- Red de centros de asesoría y teléfonos de emergencia
- Red para la lucha contra el tráfico de mujeres y la violencia en el proceso migratorio

### **Colaboración entre los organismos estatales y las ONG**

Todos los estudios coinciden en destacar la importancia de la colaboración institucional a todos los niveles para dar respuesta a una problemática social tan sumamente compleja y lograr un proceso de aprendizaje y cualificación. El Plan de Acción pone especial énfasis en que esta colaboración debe tener un carácter sostenido y duradero, y que precisa de mecanismos de dirección y gestión que permitan reaccionar ante cambios en la realidad y las necesidades de las víctimas de la violencia de género.

A nivel federal, el Estado y los *länder* han constituido un grupo de trabajo sobre la violencia doméstica y el tráfico de mujeres, dirigido por el Ministerio de Familia. También forman parte de este grupo de trabajo la Oficina Federal de Investigación Criminal, así como diversas ONG. El grupo de trabajo coordinó la puesta en marcha del Primer Plan de Acción contra la violencia y será el organismo competente de acompañar el Segundo Plan. Para tratar otros aspectos relacionados con la violencia contra la mujer y los menores se han creado otros grupos de trabajo adicionales.

El grupo de trabajo del Estado y los *länder* destinado a proteger a los menores y jóvenes frente a la violencia sexual y la explotación, también bajo la dirección del Ministerio de Familia, cuenta con la participación de los municipios y de las ONG además de coordinar y evaluar la implementación de este ámbito del plan.

Además de contar con grupos de coordinación a escala internacional, el Plan detalla los resultados de uno de los grupos de trabajo que redactó el proyecto de integración, destinado a “mejorar la situación de vida de las menores y las mujeres, y a hacer realidad la igualdad”. Las propuestas contienen medidas contra la celebración de matrimonios forzosos y contra la violencia doméstica.

### **Trabajo con agresores**

El trabajo con los agresores es un módulo innovador en Alemania que está ganando importancia debido a las sentencias que obligan a los agresores a participar en programas de esta índole de acuerdo al artículo 152 del Código Penal. Se ha creado un grupo de trabajo federal para tratar con agresores de violencia doméstica.

## **Cualificación y sensibilización**

La violencia de género implica una variedad de profesiones y disciplinas muy variadas: sanidad, policía, justicia, servicios sociales, departamentos de extranjería, agencias de empleo, escuelas y guarderías, etc. El Plan recoge un amplio espectro de medidas de sensibilización dirigidas a formar y cualificar a personal especializado en los diferentes sectores. Además de las medidas puntuales para la formación y cualificación, el Plan apunta a introducir materias relacionadas con la violencia de género en los diferentes planes de estudios, a ser posible de asistencia obligatoria, dirigidas no solo a las personas sensibilizadas con la temática sino al mayor número posible de especialistas.

La Academia Judicial, una institución dependiente de los *länder* y del Estado, ofrece periódicamente seminarios para jueces y fiscales de toda Alemania. En 2007, el programa incluye varios seminarios sobre la violencia de género en sus diferentes formas. El Ministerio del Interior quiere estudiar la introducción en todo el país de medidas para impedir el agravamiento de la violencia en parejas.

Asimismo se han elaborado manuales y guías para diferentes ámbitos relacionados con la violencia de género. Destacan directrices para unificar de la formación, elaboradas por el grupo de trabajo sobre el tráfico de mujeres, un manual del Ministerio de Familia para la atención a víctimas traumatizadas por el tráfico de personas y por la prostitución forzosa y un módulo de formación de la Agencia Federal de Empleo que incluye contenidos relacionados con la violencia de género.

El Plan detecta también la necesidad de mejorar la sensibilización de los profesionales sanitarios. Destaca el programa S.I.G.N.A.L., diseñado expresamente para sensibilizar a los profesionales del sector, para lo cual se han publicado varios manuales, módulos de formación y un currículum. En esta misma línea, el Ministerio de Sanidad tiene prevista la celebración de unas jornadas sobre la incidencia en la salud de la violencia doméstica.

Por lo que respecta a la mutilación genital, el Ministerio de Sanidad y el Colegio de Médicos han publicado unas recomendaciones para la atención de las víctimas.

Por otra parte, el plan de estudios regulado por la Ley para la asistencia a los mayores prevé un módulo que trata la problemática de la violencia en la atención a la dependencia. Este módulo incluye la definición y descripción de las formas de violencia en la atención a personas dependientes, así como los recursos para su prevención y erradicación.

## **Estudios**

En lo relativo a la investigación sobre el complejo temático de la violencia de género, el Plan remite a la encuesta representativa sobre la situación vivencial, la seguridad y la salud de la mujer en Alemania, aunque resalta que quedan por evaluar algunos aspectos concretos como los diferentes

grados de violencia doméstica, los factores de riesgo y prevención, las necesidades concretas de las víctimas y los efectos que la violencia de género tiene sobre la salud de las mujeres afectadas.

El Plan anuncia que ya se han adjudicado varios estudios, con los que se pretende esclarecer la situación en varios ámbitos: la violencia contra mujeres discapacitadas, los matrimonios forzados y las personas mayores como víctimas de violencia.

### **Cooperación europea e internacional**

En este apartado aparece una relación de iniciativas que han puesto en marcha la Unión Europea, el Consejo de Europa, otras instituciones europeas como el Consejo del Mar Báltico y las Naciones Unidas. Destaca la participación activa de organismos alemanes como la Oficina Federal de Investigación Criminal, que organiza seminarios para policías de los principales países de procedencia de las víctimas de tráfico de mujeres (Rusia, Lituania, Letonia, Bielorrusia y Rumania).

El Plan subraya también el papel activo del Gobierno Federal en la redacción de la Convención del Consejo de Europa para la lucha contra el tráfico de personas, que en breve será ratificada por la República Federal de Alemania.

El Consejo del Mar Báltico ha creado grupos de trabajo dedicados exclusivamente a combatir el tráfico de personas. El Gobierno Federal entiende que algunas de las estructuras creadas en Alemania, como el grupo de trabajo para combatir el tráfico de mujeres o el informe anual sobre el tráfico de personas de la Oficina Federal de Investigación Criminal podrían ser experiencias útiles para algunos Estados participantes.

### **Medidas de apoyo para mujeres en el extranjero**

Las representaciones alemanas en el extranjero informan periódicamente sobre la violencia que sufre la mujer en los países de acreditación. Las embajadas alemanas en Etiopía, Burkina Faso, Ghana, Guinea, Yemen, Kenia, Mali, Níger, Tanzania, Sudán y Togo prestan apoyo económico a campañas de sensibilización que desarrollan ONG y a proyectos locales para combatir la violencia contra niñas y mujeres. El Plan menciona especialmente un proyecto en Turquía contra los matrimonios forzados subvencionado por el Ministerio alemán de Asuntos Exteriores.

Por otra parte, el Plan señala que la lucha contra la violencia de género y contra el tráfico de mujeres son puntos principales de la cooperación internacional. En Camboya, el Gobierno Federal apoya la puesta en marcha de la Ley nacional de protección contra la violencia; en Bangla Desh, la acción del Gobierno alemán en esta materia se centra en la aplicación de diferentes leyes que protegen a niñas y mujeres. En Albania, el Gobierno apoya un proyecto que apunta a mejorar la situación legal y psicosocial de mujeres con riesgo de ser víctimas de tráfico de personas.

La formación en materia de género de los especialistas civiles y del personal militar que engrosará las misiones de las Naciones Unidas, así como el primer seminario que en el marco de la Estrategia Europea de Defensa y Seguridad realizó Alemania con motivo de su Presidencia del Consejo de Europa en colaboración con el Ministerio de Defensa búlgaro en abril de 2007, representan un paso importante en este aspecto.

El Ministerio de Cooperación Económica y Desarrollo financia otras iniciativas como el programa suprarregional para la promoción de la igualdad de género, que incluye aspectos relacionados con la lucha contra el tráfico de personas, o el programa suprarregional para combatir la mutilación genital. El Plan de Acción destaca que precisamente la lucha contra la mutilación genital es uno de los principales campos de acción gubernamental en materia de violencia de género.

El Gobierno está reforzando sus esfuerzos para convertirlo en un tema transversal de la política de cooperación internacional alemana. Por último, y dado que en Europa residen cientos de miles de mujeres víctimas de mutilación genital, en diciembre de 2006 el Ministerio de Cooperación Económica organizó una conferencia a la que asistieron especialistas nacionales e internacionales y que supuso un importante impulso para la creación de redes y la elaboración de propuestas.

#### **Iniciativa parlamentaria de SPD y CDU**

A finales de septiembre, de forma paralela a la aprobación del Segundo Plan de Acción, los grupos parlamentarios de las formaciones que conforman la coalición de Gobierno presentaron conjuntamente una proposición no de ley que lleva como título "Seguir combatiendo eficazmente la violencia doméstica". A grandes rasgos, la exposición de motivos coincide con los planteamientos básicos del Plan de Acción. En sus conclusiones, la propuesta insta al Gobierno a poner en marcha las siguientes medidas para mejorar la lucha contra la violencia de género:

- Iniciar una amplia campaña de sensibilización.
- Finalizar el proceso de adecuación resultante de la evaluación de la Ley para la protección contra la violencia.
- Instar a los *länder* a que realmente se aplique la Ley contra el acoso, ofrecer una formación adecuada a las fuerzas policiales y a la fiscalía, y mejorar su colaboración con los pisos protegidos y los centros especializados.
- Incentivar la investigación especializada en materia de violencia de género, poniendo especial atención en las situaciones de violencia a las que se ven sometidas las personas mayores y discapacitadas.
- Mantener y ampliar la red de recursos para mujeres y menores maltratadas.
- Mejorar la oferta para las personas mayores que sufren violencia de género.
- Mejorar la oferta dirigida a mujeres inmigrantes y potenciar un papel más activo de los diferentes colectivos de inmigrantes.

## Enlaces

### Prevención:

- BIG (Central de Intervención de Berlín para casos de violencia doméstica): <http://www.big-interventionszentrale.de/home/>
- Sistemas de prevención social prematura: <http://www.fruehehilfen.de/>
- Plan de Acción del Gobierno para la protección de menores y jóvenes frente a la violencia sexual y la explotación:  
(<http://www.bmfsfj.de/bmfsfj/generator/RedaktionBMFSFJ/Abteilung5/Pdf-Anlagen/PRM-23918-Aktionsplan-zum-Schutz-von-Kin,property=pdf,bereich=,sprache=de,rwb=true.pdf>).

### Iniciativas legislativas del Gobierno

- Ley sobre la protección contra la violencia [http://www.bmj.bund.de/files/-/1024/Evaluation\\_GewaltschutzG\\_Summary.pdf](http://www.bmj.bund.de/files/-/1024/Evaluation_GewaltschutzG_Summary.pdf)

### Coordinación de los diferentes recursos a nivel federal

- Red de casas protegidas o tuteladas: <http://www.frauenhauskoordinierung.de/>
- Red de centros de asesoría y teléfonos de emergencia: <http://www.bv-bff.de/>
- Red para la lucha contra el tráfico de mujeres y la violencia en el proceso migratorio: <http://www.kok-potsdam.de/>

### Colaboración entre los organismos estatales y las ONG

- Grupos de trabajo:  
<http://www.bmfsfj.bund.de/bmfsfj/generator/Politikbereiche/gleichstellung,did=73006.html>

### Trabajo con agresores

- Grupo de trabajo para tratar con agresores: <http://www.bag-taeterarbeit.de/>

### Cooperación europea e internacional

- Informe anual sobre el tráfico de personas de la Oficina Federal de Investigación Criminal:  
<http://www.bka.de/lageberichte/mh/2006/mh2006.pdf>.
-

## LAS PRESTACIONES ASISTENCIALES EN 2006

Las prestaciones asistenciales han experimentado un profundo cambio en los últimos años. La reforma de las prestaciones no contributivas efectuada en 2005 y, en particular, la fusión de la de desempleo con la asistencia social, han modificado sustancialmente el panorama de estas ayudas en Alemania.

El Gobierno Federal da a conocer anualmente el denominado presupuesto social, que abarca gastos e ingresos de todas las ramas de la seguridad social, así como las diferentes prestaciones familiares y asistenciales que el estado central, los länder y los municipios destinan a diferentes colectivos. En 2006 el gasto total en materia social ascendió a 700.200 millones de euros, una suma similar a la de 2005, que equivale al 30,3% del PIB (en 2005 fue 31,2%).

Por capítulos se sitúa a la cabeza la seguridad social con sus cinco ramas (pensiones, enfermedad, dependencia, accidentes y desempleo) con un gasto de 473.849 millones de euros, seguida de los sistemas de previsión para los trabajadores con 70.042 millones de euros, el de previsión de la función pública con 48.504 millones de euros y el sistema de prestaciones asistenciales no contributivas con 48.490 millones de euros.

Este informe analiza la partida individual más importante de este último capítulo: las diferentes prestaciones asistenciales no contributivas. Según informa el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, en 2006 el gasto íntegro en prestaciones asistenciales no contributivas ascendió a 21.917 millones de euros, por lo tanto, estas prestaciones suponen aproximadamente el 3% del total del gasto social global en Alemania.

En cuanto al reparto de gastos entre los tres niveles de la administración cabe resaltar que, a diferencia del resto de las prestaciones sociales, los municipios soportan la mayor carga de las prestaciones asistenciales y aportan 16.970 millones de euros, seguidos de los länder con 3.535 millones de euros y el Estado con 1.412 millones de euros.

### Modalidades de prestaciones asistenciales (no contributivas)

Prestación asistencial	Beneficiarios	Tipo/Objetivo de la prestación
Prestación asistencial	Personas que viven en hogares privados, considerándose parejas e hijos menores que convivan en el mismo hogar	El sustento necesario engloba según el art. 27 SGB XII "ante todo alimentación, alojamiento, ropa, higiene personal, menaje, calefacción y necesidades personales de la vida cotidiana". Estas últimas incluyen "también relaciones con el medio ambiente y la participación en la vida cultural, en un volumen razonable."

Prestación básica para la tercera edad	Personas a partir de 65 años, así como mayores de 18 años con capacidad laboral completamente reducida por razones médicas	Id.
Prestación sanidad	Beneficiarios prestación asistencial	Garantizar la asistencia sanitaria
Prestación de integración para discapacitados	Su finalidad consiste en "prevenir la minusvalía inminente o eliminar o paliar la minusvalía o sus consecuencias y reintegrar a la sociedad a las personas discapacitadas"	Prestaciones para garantizar el acceso en igualdad de condiciones (talleres, formación escolar, etc.)
Prestación para la dependencia	Personas en situación de dependencia	Financiación de los gastos de alojamiento, alimentación y equipamiento no cubiertos por el seguro de asistencia en el caso de cuidados en centros de asistencia así como para personas no aseguradas.
Prestación para situaciones de especial necesidad	Personas que se encuentran en condiciones de vida especialmente problemáticas y ligadas a problemas sociales	Ayudas para realizar las tareas domésticas, asistencia a personas mayores, apoyo a invidentes, etc.

### **Prestación de integración para discapacitados**

Por partidas destaca con 10.600 millones de euros (el 58% del total) la ayuda para integración de discapacitados, gasto que experimentó un incremento del 4,4% en comparación interanual. El objetivo de esta prestación es evitar posibles discapacidades así como superar o al menos mitigar discapacidades o las secuelas que puedan derivar de las mismas. Son susceptibles de recibir esta prestación asistencial aquellas personas que sufran discapacidad psíquica, física o emocional que no sea transitoria, siempre y cuando no sea competencia de otro organismo proveer una prestación idéntica o similar.

### **Prestación básica para la tercera edad**

Esta prestación básica para la tercera edad o la incapacidad laboral supuso un gasto de 3.100 millones de euros, el 17% del total, lo que equivale a un incremento del 12% con respecto a 2005. Se concede primordialmente a mayores de 65 años, aunque desde el 1 de enero de 2005 también abarca a aquellas personas entre 15 y 64 años que no estén capacitadas para trabajar.

A finales de 2006, un total de 682.000 personas percibían la prestación asistencial básica, lo que equivale al 1,8% de la población mayor de 18 años. El incremento respecto a 2005 fue del 8,2% y frente a 2003, año en que entró en vigor esta ayuda, supuso el 55,4%. Pueden beneficiarse de esta prestación personas entre 18 y 64 años incapacitadas permanentemente para ejercer una actividad laboral así como los mayores de 65 años que no dispongan de ingresos o medios económicos suficientes para costear sus gastos básicos.

Los mayores de 65 años representan el 54% del total de beneficiarios; las mujeres, el 57%. 174.000 beneficiarios, aproximadamente el 25% del total, viven en residencias.

La cuantía media de esta prestación asciende a 614 euros, de los cuales 262 corresponden al gasto de alquiler y calefacción. La carga presupuestaria de esta prestación, que corre a cargo de los municipios, asciende a 3.200 millones de euros, lo que equivale a un incremento del 9,8% en comparación interanual y significa que los fondos destinados a esta ayuda se han duplicado desde 2003, año en que se destinaron 1.300 millones de euros.

### **Prestación asistencial para personas dependientes**

Esta prestación ha experimentado un ligero incremento del 0,4% en comparación con 2005, situándose en 2.600 millones de euros, lo que supone el 14% del total del presupuesto. Pueden ser beneficiarias todas aquellas personas que por su grado de dependencia necesitan atención continua para las tareas de la vida cotidiana, aunque sólo se concede a los dependientes que no disponen de recursos económicos suficientes para afrontar los gastos de su atención y cuando ésta no es asumida por el seguro de dependencia.

### **Prestación asistencial**

La Oficina Federal de Estadística informó recientemente que a finales de 2006 un total de 306.000 personas percibían la denominada prestación asistencial para gastos de manutención, reguladas por el tomo XII del Código Social. El 27% de los beneficiarios no vivían en una residencia, lo que supone un ligero incremento del 1,2% en comparación con el año anterior. Esta prestación tiene como objetivo cubrir los gastos de alimentación, ropa, alojamiento y calefacción, denominados comúnmente "mínimo existencial sociocultural".

Antes de la fusión de la prestación por desempleo no contributiva y la prestación social asistencial el número de beneficiarios se situaba el 1 de enero de 2005 en 2.900.000, lo que representa el 3,5% de la población. A partir de entonces, las personas que habían percibido la prestación social pero estaban en condiciones de trabajar así como sus familiares pasaron a recibir la nueva prestación por desempleo no contributiva, desapareciendo así estadísticamente de la prestación social.

Por lo que respecta a los beneficiarios no domiciliados en residencia destacan los siguientes datos: el 86% son de nacionalidad alemana, la tasa de beneficiarios es mayor entre los extranjeros (1,6 beneficiarios por cada 1.000 personas) que entre los alemanes (0,9 por cada 1.000 personas), los hombres representan algo más de la mitad de los beneficiarios, el 19% son menores de 18 años y el 74% vive en un hogar unipersonal. Pero la mayoría de los beneficiarios de la prestación social no contributiva reside en un centro o residencia asistencial. Este colectivo ha experimentado un incremento del 16,7% en comparación interanual.



Al igual que años anteriores, Bremen y Berlín, dos *länder* de poca extensión y considerables problemas sociales y laborales, presentan la mayor cuota de beneficiarios de la prestación social (2,3 y 2,1 beneficiarios por cada 1.000 personas, respectivamente).

La prestación asistencial supone un gasto para los municipios de 682 millones de euros, lo que representa una reducción considerable frente a los 8.800 millones de euros que tuvieron que ser destinados a esta prestación en 2004

<b>Gasto en prestaciones asistenciales</b>							
<b>Año</b>	<b>Gastos íntegros</b>						
	<b>Total</b>	<b>Prestación básica</b>	<b>Prestación básica para la tercera edad</b>	<b>Prestación sanidad</b>	<b>Prestación de integración para discapacitados</b>	<b>Prestación para la dependencia</b>	<b>Prestación para situaciones de especial necesidad</b>
	<b>En miles de millones de euros</b>						
<b>2003</b>	<b>25.590</b>	9.817	1.446	1.487	10.930	3.005	0.352
<b>2004</b>	<b>26.340</b>	9.981	2.216	1.381	11.487	3.142	0.350
<b>2005</b>	<b>19.949</b>	1.163	2.864	1.095	11.288	3.152	0.386
<b>2006</b>	<b>20.660</b>	1.070	3.221	0.949	11.816	3.212	0.392

<b>Prestaciones según instituciones y funciones</b>				
		<b>2004</b>	<b>2005</b>	<b>2006</b>
<b>Presupuesto social</b>				
Total prestaciones sociales	mill. euros	697.390	700.165	700.160
per cápita	euros	8.453	8.491	8.500
Tasa prestaciones sociales	%	31.6	31.2	30.3
<b>Prestaciones por área / rama de la Seguridad Social</b>				
Seguro de pensiones	mill. euros	239.84	239.95	239.964
Seguro de enfermedad	mill. euros	138.110	141.984	146.829
Seguro de dependencia	mill. euros	17.534	17.842	18.040
Seguro de accidentes	mill. euros	11.299	11.227	11.180
Seguro de desempleo	mill. euros	73.557	87.745	83.242
Regímenes especiales	mill. euros	6.86	6.61	6.46
Función pública	mill. euros	52.95	52.11	49.29
Sistema empresarial	mill. euros	56.26	56.28	56.09
Sistemas de compensación	mill. euros	5.47	4.722	4.266

<b>Prestaciones según instituciones y funciones</b>				
		<b>2004</b>	<b>2005</b>	<b>2006</b>
Prestación social	mill. euros	29.731	21.891	21.921
Prestación a menores y jóvenes	mill. euros	18.738	18.970	19.001
Prestaciones familiares	mill. euros	36.411	36.711	36.943
Prestación parental	mill. euros	3.354	3.148	3.055
Ayudas estudios	mill. euros	1.743	1.822	1.842
Ayuda vivienda	mill. euros	5.632	1.713	1.681
Medidas fiscales	mill. euros	39.036	36.895	36.404
<b>Prestaciones por funciones</b>				
Prestaciones familiares	mill. euros	102.696	102.654	100.049
Sanidad	mill. euros	232.546	237.250	242.504
Empleo	mill. euros	66.930	57.227	52.535
Mayores y supervivientes	mill. euros	271.115	274.252	275.408
Resto partidas	mill. euros	24.102	28.783	29.664